



**ACUERDO N° 05
(09 DE JUNIO DE 2023)**

"POR EL CUAL SE COMPILAN, MODIFICAN, ACTUALIZAN Y DEROGAN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA N° 03 DE 2021 Y 03 DE 2022 QUE SEAN CONTRARIAS AL PROGRAMA DE APOYO PARA LA PREPARACIÓN INTEGRAL DE LOS DEPORTISTAS VINCULADOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ "CUMBRE DE CAMPEONES", SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

La Junta Directiva del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, en ejercicio de sus facultades legales, reglamentarias, en especial, las conferidas la Ley 181 de 1995 y sus modificaciones, Ley 489 de 1998, artículo 4° de la Ley 1389 de 2010, Ley 1085 de 2015, Decreto 1228 de 1995, Resolución 231 de 2011, Acuerdos Municipales 024 de 1996 y 011 de 1999, Acuerdos de Junta Directiva 001 de 2004 modificado por el N° 01 de 2023; 03 de 2021 y 03 de 2022 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1° de la Constitución Política de Colombia señala que *"Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general"*.

Que el artículo 2 Constitucional prevé como fines esenciales del Estado los siguientes:

"(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)".

Que el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia modificado por el artículo 1° del Acto Legislativo N° 02 de 2000 señala: *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas"*

Que el artículo 209 ibidem preceptúa: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización,*



la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado..."

Que el Gobierno Nacional expidió la Ley 181 del 18 de enero de 1995, norma que establece disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, acto administrativo acogido por el Concejo Municipal de Cajicá y mediante el cual se emitió el Acuerdo Municipal N° 024 de fecha 18 de diciembre de 1996 modificado por el Acuerdo Municipal N° 011 del 15 de junio de 1999 creando el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá como una entidad descentralizada, la cual se constituye como ente rector del Deporte y la Recreación del municipio de Cajicá, encargado de la coordinación y ejecución de los planes y programas que sobre deporte y recreación formulen las entidades Departamentales y Nacionales.

Que la Ley 181 de 1995 tiene como objetivos generales el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

Que el Decreto Ley 1228 de 1995 y sus modificaciones, la cual revisa la legislación deportiva y la estructura de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995, establece los niveles jerárquicos de los organismos deportivos del sector asociado y regula lo atinente al nivel nacional, departamental y municipal para el fomento y patrocinio deportivo, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, así como el impulso de programas de interés público y social, instituyendo el reconocimiento deportivo, sus clases y requisitos. Igualmente creando los organismos asesores, la inspección, vigilancia y control del sistema entre otros.

Que el Congreso de la República expidió la Ley 1389 de 2010 "Por la cual se establecen incentivos para los deportistas y se reforman algunas disposiciones de la normatividad deportiva", prevé en el artículo 4° que "Los entes deportivos o dependencias que hagan sus veces, los organismos deportivos, los establecimientos educativos, las instituciones de educación superior y en general los integrantes del Sistema Nacional del Deporte, podrán otorgar incentivos y estímulos a los deportistas, entrenadores, jueces y dirigentes, que contribuyan a la realización de las metas contempladas en el Plan Nacional del Sector."

Que el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - Coldeportes consolidó a través del Ministerio de Cultura mediante la Resolución N° 231 de 2011, "Por la cual se reglamentan los requisitos que deben cumplir los Clubes Deportivos y Promotores para su funcionamiento." normatividad que reglamenta los requisitos que deben cumplir los Clubes Deportivos y Promotores en el



municipio para su constitución y funcionamiento, su alcance como objeto el fomento, protección, apoyo y patrocinio de un deporte o una modalidad deportiva, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio".

Que el Congreso de la República expidió la Ley 1946 de 2019 "Por medio de la cual se modifica la Ley 582 de 2000 y se dictan otras disposiciones. Tiene por objeto reestructurar el sistema paralímpico colombiano con las normas internacionales vigentes".

Que con la expedición del Decreto 1085 de 2015, normatividad reglamentaria del Sector Administrativo del Deporte, el cual reglamenta en la Parte 9 la Ley 1946 de 2019, parte sustituida por el Decreto 520 de 2021 que modifica la Ley 582 de 2000 y establece lo afín a los organismos deportivos de discapacidad sobre la organización, funcionamiento, niveles jerárquicos y estructura del deporte para personas con discapacidad.

Que la Política Pública Nacional para el desarrollo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre 'Hacia un territorio de paz 2018-2028' plantea en su línea estratégica N° 2 la "CONSECUCCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE ALTOS LOGROS, POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO", cuyo objetivo es "Generar las condiciones necesarias para promover la competitividad, preparación y apoyo a los atletas y la consecución y sostenibilidad de altos logros, estableciendo e implementando criterios técnicos a los procesos deportivos desde la estructura organizacional que compone el Sistema Nacional del Deporte"; compuesta por dos aspectos, uno de los cuales es "Generar estrategias de apoyo a los atletas y entrenadores en materia deportiva y socioeconómica".

Que la política plantea en su línea de acción, criterios de priorización para optimizar recursos técnicos, humanos y financieros destinados a alcanzar y sostenimiento de altos logros deportivos. Así como brindar herramientas para focalizar los recursos humanos y financieros del Sistema Nacional del Deporte y, de esta manera, mejorar las condiciones de preparación de los atletas colombianos que los proyecten a la obtención de altos logros deportivos y en su línea de implementación. De acuerdo a las disciplinas deportivas según su desarrollo, cobertura, nivel de difusión, resultados u oportunidad ofrecen a cada uno de los actores involucrados en el proceso de preparación unos parámetros técnicos, administrativos, financieros que permiten no solo una revisión y análisis de las condiciones de los procesos, sino una proyección comparativa de los mismos, articulando con entidades gubernamentales a través de proyectos que favorezcan la preparación deportiva para su inclusión en los planes anuales de inversión.

Que con la expedición de la Ley 1967 de 11 de julio de 2019, se transformó el departamento administrativo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre - Coldeportes en el MINISTERIO DEL DEPORTE, y norma mediante la cual se definió su naturaleza, objeto, integración del sector y funciones, entre las cuales se encuentra en el numeral 18, la siguiente "Apoyar y fomentar la promoción del deporte y la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en las comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes a nivel local, regional y nacional representando sus culturas, en coordinación con las autoridades étnicas y comunitarias."

Que a través de la Resolución 001651 de 2022 expedida por el Ministerio del Deporte se establecen los requisitos para pertenecer al órgano de administración, comisión técnica y



de juzgamiento de los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte, cumpliendo requisitos que permitan verificar su idoneidad y/o experiencia para acceder a los mismos.

Que la misión del Instituto Municipal de Deportes de Cajicá como ente descentralizado de la administración municipal, encargada del diseño, planeación, estructuración y ejecución de las políticas deportivas del Municipio de Cajicá, a través del fomento y la masificación en las prácticas del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre conforme a las disposiciones de Ley: con criterios de inclusión social, sostenibilidad económica, ambiental y tejido social para la paz en busca de un reconocimiento y aceptación a nivel municipal, regional y nacional.

Que el Acuerdo N° 03 de 28 de mayo de 2020 expedido por el Concejo Municipal aprobó el Plan de Desarrollo Municipal de Cajicá – Cundinamarca "**Cajicá Tejiendo Futuro Unidos con toda Seguridad**" el cual establece en su artículo 23 y articula en sus estrategias sectoriales, entre otras las siguientes:

Que en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023 "Cajicá Tejiendo Futuro, unidos con toda seguridad" artículo 23. Sector Deporte y Recreación presenta como estrategias sectoriales, entre otras, las siguientes:

"

- *Aumentar el número de salidas deportivas, el número de apoyos e incentivos a los deportistas por medio de un modelo administrativo y operativo, con el fin de ordenar la gestión administrativa, para que entrenadores y personal competente, puedan acceder con proyectos más ambiciosos a escenarios de competencia más reconocidos y así promover la competitividad y excelencia por parte de los deportistas.*
- *Realizaremos apoyos técnicos y financieros a los clubes legalmente constituidos en el municipio con el fin de garantizar sus actividades y participaciones deportivas.*
- *Desarrollaremos acciones para aumentar la participación de la comunidad estudiantil, del deporte social comunitario, deporte de personas en condición de discapacidad y paralímpico por medio de eventos que motiven y propicien su integridad. Programas, metas de bienestar, productos e indicadores del sector Deporte y Recreación."*

Que igualmente en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023 "**Cajicá Tejiendo Futuro, unidos con toda seguridad**", el artículo 23. Sector Deporte y Recreación, en el programa presupuestal: Formación y preparación de deportista, se presentan productos e indicadores, entre otros, los siguientes:

"Producto: Personas beneficiadas de apoyos deportivos. Indicador de producto: Estímulos entregados (Crear la normatividad legal para la implementación del Programa: Apoyo a deportista Élite y Altos Logros deportivos de Insdeportes Cajicá).

Producto: Documentos de lineamientos técnicos. Indicador del producto: Documentos de lineamientos técnicos realizados (Crear el Programa de Preparación del Deportista Élite y Altos Logros de Insdeportes Cajicá con la Transversalidad del Equipo Técnico y metodológico)".



Que el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá mediante el Acuerdo de Junta Directiva N° 03 del 27 de octubre de 2021, crea y estable los criterios para su implementación el programa de apoyo para la preparación integral de los deportistas y usuarios vinculados a Insdeportes, denominado "**CUMBRE DE CAMPEONES**", norma que fue modificada y adicionada con el Acuerdo de Junta Directiva N° 03 de 2022.

Que en aras de garantizar las condiciones propuestas desde la política pública del deporte y conforme a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo para el sector en el componente: Expansión de capacidades, más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida, en el cual se incrementará la participación en los programas de deporte, recreación y actividad física, promoviendo el desarrollo del deporte profesional y de alto rendimiento con enfoque interseccional, en coordinación con los actores públicos y privados del Sistema Nacional del Deporte, en el cual garantice la práctica deportiva en entornos seguros, en materia de género.

Que con el fin de dar cumplimiento a las estrategias sectoriales previstas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023 "**Cajicá Tejiendo Futuro, unidos con toda seguridad**", así como la política de mejora normativa que busca que la regulación en las entidades sea preparada con base en buenas prácticas, fortaleciendo con ello la seguridad jurídica de la entidad, revisados los Acuerdos de Junta Directiva 03 de 2021 y 2022 se establece que dicha normatividad requiere la compilación, modificación, actualización y derogatoria con el fin de lograr mayor eficiencia y flexibilidad en los procesos que atiende la entidad, por lo cual es indispensable compilar sus disposiciones, conforme a las necesidades planteadas por la dirección de la entidad.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

TÍTULO I

PROGRAMA DE APOYO PARA LA PREPARACIÓN INTEGRAL DE LOS DEPORTISTAS Y USUARIOS VINCULADOS A INSDEPORTES CAJICÁ «CUMBRE DE CAMPEONES»

CAPÍTULO I

OBJETO Y PROPÓSITO

ARTÍCULO 1º. OBJETO. El presente Acuerdo tiene como objeto compilar, modificar, actualizar y derogar las disposiciones contenidas en los Acuerdos de Junta Directiva N° 03 de 2021 y 03 de 2022, que sean contrarias al **PROGRAMA DE APOYO PARA LA PREPARACIÓN INTEGRAL DE LOS DEPORTISTAS Y USUARIOS VINCULADOS A INSDEPORTES CAJICÁ «CUMBRE DE CAMPEONES»**, que rigen a la entidad en aras de dar cumplimiento a su objeto social, misión y visión para el acceso y otorgamiento de apoyos deportivos.



ARTÍCULO 2º. ESTABLECER EL PROGRAMA DE APOYO PARA LA PREPARACIÓN INTEGRAL DE LOS DEPORTISTAS Y USUARIOS VINCULADOS A INSDEPORTES CAJICÁ «CUMBRE DE CAMPEONES», su regulación y lineamientos para su acceso y otorgamiento.

CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN, OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y CARACTERÍSTICAS.

ARTÍCULO 3º. DESCRIPCIÓN. El “Programa de apoyo para la preparación integral de los deportistas y usuarios vinculados a Insdeportes Cajicá «Cumbre de Campeones»”, es una estrategia de apoyos deportivos que busca proyectar y materializar la formación integral de los deportistas, usuarios y entes deportivos que se encuentran vinculados a Insdeportes Cajicá, concediendo apoyos e incentivos a quienes en materia deportiva representen Al municipio a nivel municipal, departamental, nacional e internacionalmente y en los niveles oficiales federados.

ARTÍCULO 4º. OBJETIVO GENERAL. Fomentar el deporte en sus diferentes niveles desde los programas y servicios ofertados por el área misional de la entidad, con el fin de apoyar, preparar y proyectar la participación de los deportistas que pertenecen a las áreas de Deporte Formativo, Deporte Asociado y Competitivo, Deporte de Fomento y Desarrollo Social, y Deporte de Altos Logros del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá. Así como a los deportistas independientes que representen al municipio, bajo los criterios técnicos y documentales establecidos por la Entidad.

ARTÍCULO 5º. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. El “Programa de apoyo para la preparación integral de los deportistas y usuarios vinculados a Insdeportes Cajicá «Cumbre de Campeones»” tiene por objetivos específicos los que siguen:

1. Establecer los lineamientos que acrediten a los deportistas activos por su compromiso y resultados deportivos oficiales federados, meritorios de apoyos deportivos para la participación y crecimiento formativo en la transición al deporte de altos logros de Insdeportes Cajicá.
2. Establecer criterios de priorización para optimizar recursos técnicos, humanos y financieros destinados a alcanzar el sostenimiento de los apoyos deportivos, para de esta manera mejorar las condiciones de preparación y competición de los deportistas Cajiqueños.
3. Apoyar las competiciones participativas, preparatorias, clasificatorias y fundamentales de los programas y servicios misionales ofertados, con el fin de organizar, proyectar y hacer seguimiento a la formación integral de los deportistas y usuarios que se encuentran vinculados con Insdeportes Cajicá, especialmente, los convocados de manera oficial federada dentro del Sistema Nacional del Deporte (SND).
4. Verificar e implementar la proyección de las categorías deportivas oficiales federadas,



según lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1228 de 1995 y sus modificaciones.

5. Atender, evaluar y ejecutar las solicitudes de los clubes legalmente constituidos por Insdeportes Cajicá.
6. Apoyar y acatar las convocatorias de los organismos deportivos legalmente constituidos, según la normatividad vigente y su vinculación al Sistema Nacional del Deporte.
7. Evaluar e implementar los apoyos para deportistas independientes, residentes en Cajicá que por sus resultados deportivos y proyección deportiva son meritorios de los beneficios del programa de preparación integral **"CUMBRE DE CAMPEONES"**.
8. Brindar apoyo a los deportistas que hacen parte de la estructura del Sistema Paralímpico Nacional.
9. Brindar apoyo y determinar las actividades de fomento y desarrollo social para la primera infancia, adolescencia, juventud, adulto y adulto mayor, que contribuyan al desarrollo, la salud y la convivencia de los ciudadanos Cajiqueños.

ARTÍCULO 5°. CARACTERÍSTICAS. La población objetivo del programa corresponde a:

1. Deportistas y usuarios debidamente inscritos a los programas y servicios ofertados por Insdeportes Cajicá.
2. Deportistas que hacen parte de la estructura del Sistema Paralímpico Nacional.
3. Clubes deportivos legalmente constituidos según la normatividad vigente.
4. Deportistas independientes residentes en Cajicá que certifiquen sus logros deportivos como deportistas de alto rendimiento.
5. Demás órganos deportivos que convoquen y hagan parte del Sistema Nacional del Deporte.
6. Entidades deportivas que realicen eventos deportivos fundamentales para el deporte y la categoría.

CAPÍTULO III

DEFINICIONES

ARTÍCULO 6°. DEFINICIONES. En el marco del "Programa de apoyo para la preparación integral de los deportistas y usuarios vinculados a Insdeportes Cajicá **«Cumbre de Campeones»**", se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

1. **Apoyos para los deportistas y usuarios activos.** Son los aportes o apoyos que brinda el Instituto Municipal de Deportes y Recreación – Insdeportes Cajicá a los deportistas y usuarios activos y/o vinculados a la entidad, quienes participen en eventos deportivos



oficiales avalados por institutos municipales, ligas, federaciones oficiales del deporte y demás acreditados por Insdeportes Cajicá.

2. **Apoyo económico.** Entiéndase como apoyo económico a la retribución monetaria asignada a los diferentes programas misionales y entidades vinculadas al Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, que participen en el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la Educación Física, la participación formativa y competitiva, en estricto cumplimiento a la normatividad y regulación vigente.
3. **Apoyo logístico y/u operativo.** Entiéndase como apoyo logístico y/u operativo todas aquellas actividades que se requieran y deriven en la participación y/u organización de un evento deportivo de índole municipal, zonal, departamental, nacional o internacional.
4. **Apoyo del Equipo Interdisciplinario de las Ciencias Aplicadas al Deporte.** Entiéndase como apoyo del Equipo Interdisciplinario de las Ciencias Aplicadas al Deporte al programado por parte del profesional de las ciencias del deporte y demás integrantes de dicho equipo.
5. **Apoyo del Área Técnica Metodológica.** Entiéndase como el apoyo programado para las asesorías técnico-metodológicas especializadas en el deporte, con base en la planificación de actividades para la preparación del deportista activo que participará en las competencias oficiales federadas, orientado hacia el perfeccionamiento deportivo, la transición y la sostenibilidad de altos logros.
6. **Apoyo de asesorías, capacitación y/o talleres.** Entiéndase como apoyo la orientación que se brinda mediante asesorías personalizadas enfocadas en la formalización, renovación y actualización de los reconocimientos deportivos de los diferentes organismos que conforman el deporte asociado, así como las capacitaciones y talleres dirigidos desde las áreas técnicas misionales.
7. **Deportista Activo.** Es el deportista inscrito en Insdeportes Cajicá como actor que conforma el Sistema Nacional del Deporte (SND); así como el deportista que se encuentra protocolizado como tal, mediante resolución, en la base de datos de clubes deportivos, promotores y profesionales con jurisdicción en Cajicá debidamente constituidos e inscritos.
8. **Usuario Activo.** Son los deportistas o usuarios inscritos en los programas y/o actividades de Insdeportes Cajicá, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad.
9. **Organismos Deportivos.** Los clubes deportivos, los clubes promotores, los clubes con deportistas profesionales, las asociaciones deportivas departamentales o del Distrito Capital, las ligas y federaciones deportivas a que se refiere el Decreto, son organismos deportivos sujetos a la inspección, vigilancia y control del Estado, e integrantes del Sistema Nacional del Deporte.



CAPÍTULO IV

CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA OBTENCIÓN DE APOYOS DEPORTIVOS

ARTÍCULO 7º. ELEGIBILIDAD. Con el fin de que los deportistas activos en el “Programa de apoyo para la preparación integral de los deportistas y usuarios vinculados a Insdeportes Cajicá «Cumbre de Campeones»”, sean elegibles, es obligatorio cumplir con los siguientes requisitos:

1. DEPORTISTAS Y/O USUARIOS ACTIVOS CON INSDEPORTES CAJICÁ:

- a. Estar inscrito en los programas y/o servicios ofertados por las áreas técnicas misionales de Insdeportes Cajicá.
- b. Contar con póliza de accidentes personales activa emitida por Insdeportes Cajicá.
- c. Presentar el 80% de asistencia en el periodo de entrenamiento deportivo.
- d. Conforme a la naturaleza del evento, encontrarse en la transición Deporte Formativo hacia el Deporte de Altos Logros dentro de las categorías oficial federadas.
- e. Estar relacionado en los formatos de solicitudes de apoyo emitido por el entrenador a cargo.
- f. Estar a paz y salvo por todo concepto administrativo o financiero con Insdeportes Cajicá.
- g. Cumplir con la documentación requerida en la lista de chequeo de apoyos deportivos, emitida por el Área de Deporte de Altos Logros.
- h. Cumplir los criterios de selección y los lineamientos establecidos por Insdeportes Cajicá para la solicitud de apoyos deportivos, previa aprobación de la dirección y confirmación de la disponibilidad presupuestal.

PARÁGRAFO: Las solicitudes de apoyo deben ser emitidas por el entrenador a cargo de la disciplina deportiva, avalada en el programa misional de Insdeportes Cajicá.

2. DEPORTISTAS INDEPENDIENTES RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ:

- a. Presentar certificado de residencia emitido por la Junta de Acción Comunal y/o de la administración de la propiedad horizontal con fecha de expedición no mayor a 30 días de la solicitud del apoyo.



- b. Presentar los logros deportivos de competencias preparatorias, clasificatorias y fundamentales que sean de carácter oficial federado. El resultado deportivo deberá ser soportado por la liga departamental, federación nacional y/o el organizador del evento con el aval oficial en los dos (2) últimos años previos a la postulación (deportistas activos independientes).
- c. Ser deportista activo en proyección para representar al departamento de Cundinamarca. Para lo cual deberá presentar el documento que lo acredite (deportistas activos independiente).
- d. Estar inscrito mínimo un (1) año en un club deportivo con normatividad vigente con jurisdicción en Cajicá y encontrarse vinculado en los listados del club deportivo que lo avala.
- e. No estar incurso en una suspensión provisional o definitiva por infracción a las normas antidopaje de acuerdo con el Código Mundial Antidopaje vigente (deportistas activos independientes).
- f. No estar sancionado por ningún organismo deportivo.
- g. Ser convocado por alguno de los siguientes entes deportivos con el documento que lo certifica:
 - 1) Ministerio del Deporte y/o Federaciones Nacionales.
 - 2) Indeportes Cundinamarca y/o Ligas Departamentales.
 - 3) Insdeportes Cajicá y/o Clubes deportivos o promotores activos.
 - 4) Entidades privadas que convoquen a eventos fundamentales para el deporte y su respectiva categoría, lo cual deberá ser soportado conforme a los lineamientos del área de Altos Logros de Insdeportes Cajicá.
- h. Cumplir con la documentación requerida en la lista de chequeo de apoyos deportivos emitida por el Área de Deporte de Altos Logros.
- i. Cumplir los criterios de selección y los lineamientos establecidos por Insdeportes Cajicá para la solicitud de apoyos deportivos, previa aprobación de la dirección y confirmación de la disponibilidad presupuestal.

CAPÍTULO V

TIPOS DE APOYOS DEPORTIVOS.

CLASIFICACIÓN COMPETITIVA PARA LOS APOYOS DEPORTIVOS

ARTÍCULO 9°. TIPOS DE APOYOS DEPORTIVOS. Se tendrán los siguientes apoyos y sus respectivas características, en concordancia con el programa y/o órgano deportivo según la categorización oficial federada del deportista, de conformidad con la siguiente información:



APOYOS DEPORTIVOS POR ÁREA Y/O PROGRAMA VICULADO A INSDEPORTES CAJICÁ	
ÁREA Y/O PROGRAMA	
TIPOS DE APOYO	ÁREA MISIONAL - ESCUELA POLIDEPORTIVA, FOMENTO Y DESARROLLO SOCIAL Y DEMÁS PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES VINCULADOS A INSDEPORTES CAJICÁ
APOYO TÉCNICO A TRAVÉS DEL ENTRENADOR DEPORTIVO	Apoyo con la asistencia técnica a través de los entrenadores deportivos con alto grado de experiencia profesional soportada.
	Apoyo para la preparación integral del deportista dentro del proceso de entrenamiento deportivo, avalado por el metodólogo deportivo.
	Apoyo durante el desarrollo de la planificación del entrenamiento deportivo, definición de objetivos, diagnósticos iniciales, test pedagógicos correspondientes al cronograma de entrenamiento
	Apoyo con el acompañamiento del entrenador, instructor o formador a cargo en los eventos deportivos participativos y preparatorios para lo deporte individual o conjunto.
APOYO DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LAS CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE	Apoyo para la valoración deportiva general y específica mediante el acompañamiento de las áreas de ciencias aplicadas al deporte.
	Apoyo con taller o capacitación técnicas (teórica-práctico) en las áreas de conocimiento de las ciencias aplicadas al deporte.
APOYO DEL ÁREA TÉCNICA METODOLÓGICA	Apoyo del metodólogo deportivo, quien es el profesional encargado de la estructuración, seguimiento y control del proceso preparatorio y competitivo; con un manejo óptimo de destrezas técnicas.
	Apoyo para la comprobación del entrenador deportivo idóneo por parte de Insdeportes Cajicá, para el cumplimiento del plan de entrenamiento.
	Apoyo para el seguimiento técnico y metodológico del plan de entrenamiento en todas sus etapas, bloques o fases de la planificación deportiva.
	Apoyo para el seguimiento de las mediciones general y específica o valoraciones deportivas que le desarrollen a los deportistas.
	Apoyo para el seguimiento de los resultados competitivos según su clasificación competitiva y tabla de posiciones del evento.
APOYOS SALIDAS PARTICIPATIVAS Y PREPARATORIAS	Apoyo en los procesos de inscripción a eventos participativos y preparatorios, fundamentales para la categorización deportiva y modalidad.
	Apoyo en la participación de eventos de fomento y desarrollo de carácter recreativo y de estímulo a la población, como expresión deportiva y culturales.
	Apoyo con el aval deportivo para la participación de eventos representativos de carácter institucional a nivel municipal, departamental y nacional.
	Apoyo con el pago de juzgamiento y licencias a eventos Participativos y Preparatorios, fundamentales para la categorización deportiva y la modalidad a nivel Municipal, Departamental Nacional e Internacional.



APOYOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS	Apoyo con la gestión de transporte para el desplazamiento ida y regreso de la delegación que representará al Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá.
	Apoyo con el préstamo de la implementación deportiva necesaria para el desarrollo de las sesiones y salidas preparatorias para el éxito de la actividad, según disponibilidad de inventario del área de almacén de Insdeportes Cajicá.
	Apoyo con el préstamo y gestión de escenarios deportivos óptimos para la práctica del deporte y/o actividad a realizar de manera participativa y preparatoria.
TIPOS DE APOYO	ÁREA MISIONAL - DEPORTE DE ALTOS LOGROS
APOYO TÉCNICO A TRAVÉS DEL ENTRENADOR DEPORTIVO	Apoyo con la asistencia técnica, a través de los entrenadores deportivos para el deporte de altos logros experiencia profesional soportada.
	Apoyo para la preparación integral del deportista dentro del proceso de entrenamiento deportivo, avalado por el metodólogo deportivo.
	Apoyo durante el desarrollo de la planificación del entrenamiento deportivo, definición de objetivos, diagnósticos iniciales, test pedagógicos correspondientes al cronograma de entrenamiento
	Apoyo con el acompañamiento del entrenador a cargo en los eventos deportivos participativos y preparatorios para el deporte y programa individual o conjunto.
APOYO DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LAS CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE	Apoyo para la valoración deportiva general y específica mediante la intervención de las áreas de ciencias aplicadas al deporte.
	Apoyo con taller o capacitación técnicas (teórica-práctico) en las áreas de conocimiento de las ciencias aplicadas al deporte.
	Apoyo con suplemento vitamínico, ayudas ergogénicas e hidratación deportiva, única y exclusivamente para los campeonatos nacionales federados dentro del ciclo de los Juegos Deportivos Nacionales y Para nacionales convocados en su carta magna vigente.
APOYO DEL ÁREA TÉCNICA METODOLÓGICA	Apoyo del metodólogo deportivo, quien es el profesional encargado de la estructuración, seguimiento y control del proceso preparatorio y competitivo; con un manejo óptimo de destrezas técnicas.
	Apoyo para el seguimiento técnico y metodológico del plan de entrenamiento en todas sus etapas, bloques o fases de la planificación deportiva.
	Apoyo para el seguimiento de las mediciones general y específica o valoraciones deportivas que le desarrollen a los deportistas.
	Apoyo para el seguimiento de los resultados competitivos según su clasificación competitiva y tabla de posiciones del evento.
APOYOS SALIDAS COMPETITIVAS OFICIAL FEDERADAS	Apoyo en los procesos de inscripción a eventos convocados por el organismo deportivo correspondiente y alineado con el Sistema Nacional del Deporte (SND). Permite la clasificación a próximas competencias deportivas de carácter oficial convocadas por las Ligas Departamentales o Federaciones Nacionales. fundamentales para la categorización deportiva y modalidad.



	<p>Apoyo en eventos convocados y/o avalados por la Liga Departamental o Federaciones Nacionales del Deporte para cumplir con el pronóstico competitivo del año en curso.</p> <p>Apoyo con el aval deportivo para la participación de eventos representativos de carácter institucional a nivel municipal, departamental y nacional.</p> <p>Apoyo económico en los procesos de inscripción Clasificatorios y Preparatorios, oficial federados relevantes para la categorización deportiva y la modalidad a nivel Municipal, Departamental Nacional e Internacional.</p> <p>Apoyo con el pago de juzgamiento y licencias a eventos oficiales federados, fundamentales para la categorización deportiva y la modalidad a nivel Municipal, Departamental Nacional e Internacional.</p>
APOYOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS	<p>Apoyo con la gestión de transporte para el desplazamiento ida y regreso de la delegación que representará a Insdeportes Cajicá.</p> <p>Apoyo con el préstamo de la implementación deportiva necesaria para el desarrollo de las sesiones y salidas preparatorias para el éxito de la actividad, según disponibilidad de inventario del área de almacén de Insdeportes Cajicá</p> <p>Apoyo con el préstamo y gestión de escenarios deportivos óptimos para la práctica del deporte y/o actividad a realizar de manera participativa y preparatoria</p> <p>Apoyo con la operación logística de alimentación, hospedaje, refrigerio hidratación deportiva, uniforme de competencia, uniforme de presentación, suplemento vitamínico según disponibilidad presupuestal.</p>
TIPOS DE APOYO	DEPORTISTAS INDEPENDIENTES DEBIDAMENTE ACREDITADOS
APOYO DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LAS CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE	<p>Apoyo para la valoración deportiva general y específica mediante el acompañamiento de las áreas de ciencias aplicadas al deporte.</p> <p>Apoyo con taller o capacitación técnicas (teórica-práctico) en las áreas de conocimiento de las ciencias aplicadas al deporte.</p>
APOYO DEL ÁREA TÉCNICA METODOLÓGICA	<p>Apoyo del metodólogo deportivo, quien es el profesional encargado de la estructuración, seguimiento y control del proceso preparatorio y competitivo; con un manejo óptimo de destrezas técnicas.</p> <p>Apoyo para la comprobación del entrenador deportivo idóneo por parte de Insdeportes Cajicá, para el cumplimiento del plan de entrenamiento.</p> <p>Apoyo para el seguimiento técnico y metodológico del plan de entrenamiento en todas sus etapas, bloques o fases de la planificación deportiva.</p> <p>Apoyo para el seguimiento de las mediciones general y específica o valoraciones deportivas que le desarrollen a los deportistas.</p> <p>Apoyo para el seguimiento de los resultados competitivos según su clasificación competitiva y tabla de posiciones del evento.</p>



APOYOS SALIDAS PREPARATORIAS, COMPETITIVAS OFICIAL FEDERADAS	Apoyo en los procesos de inscripción a eventos convocado por el organismo deportivo correspondiente y alineado con el Sistema Nacional del Deporte (SND). Permite la clasificación a próximas competencias deportivas de carácter oficial convocadas por las Ligas Departamentales o Federaciones Nacionales. fundamentales para la categorización deportiva y modalidad.
	Apoyo con el aval deportivo para la participación de eventos representativos de carácter institucional a nivel municipal, departamental y nacional.
	Apoyo con el pago de juzgamiento y licencias a eventos oficiales federados, fundamentales para la categorización deportiva y la modalidad a nivel Municipal, Departamental Nacional e Internacional.
APOYOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS	Apoyo con la gestión de transporte para el desplazamiento ida y regreso de la delegación que representará a Insdeportes Cajicá.
	Apoyo con el préstamo de la implementación deportiva necesaria para el desarrollo de las sesiones y salidas preparatorias para el éxito de la actividad, según disponibilidad de inventario del área de almacén de Insdeportes Cajicá.
	Apoyo con el préstamo y gestión de escenarios deportivos según el estatuto tributario vigente para la práctica del deporte y/o actividad a realizar de manera competitiva.
	Apoyo con la operación logística de Alimentación, hospedaje, Refrigerio hidratación Deportiva, Uniforme de Competencia, Uniforme de presentación, Suplemento Vitamínico según disponibilidad presupuestal.
TIPOS DE APOYO	OTROS TIPOS DE APOYO DEPORTIVO A CLUBES DEPORTIVOS
APOYO DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LAS CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE	Apoyo para la valoración deportiva general y específica mediante el acompañamiento de las áreas de ciencias aplicadas al deporte.
	Apoyo con taller o capacitación técnicas (teórica-práctico) en las áreas de conocimiento de las ciencias aplicadas al deporte.
APOYO DEL ÁREA TÉCNICA METODOLÓGICA	Apoyo del metodólogo deportivo, quien es el profesional encargado de la estructuración, seguimiento y control del proceso preparatorio y competitivo; con un manejo óptimo de destrezas técnicas.
	Apoyo para la comprobación del entrenador deportivo idóneo por parte de Insdeportes Cajicá, para el cumplimiento del plan de entrenamiento.
	Apoyo para el seguimiento técnico y metodológico del plan de entrenamiento en todas sus etapas, bloques o fases de la planificación deportiva.
	Apoyo para el seguimiento de las mediciones general y específica o valoraciones deportivas que le desarrollen a los deportistas.
	Apoyo para el seguimiento de los resultados competitivos según su clasificación competitiva y tabla de posiciones del evento.
APOYOS SALIDAS PREPARATORIAS, COMPETITIVAS OFICIAL FEDERADAS	Apoyo en los procesos de inscripción a eventos convocados por el organismo deportivo correspondiente y alineado con el Sistema Nacional del Deporte (SND). Permite la clasificación a próximas competencias deportivas de carácter oficial convocadas por las Ligas Departamentales o Federaciones Nacionales. fundamentales para la categorización deportiva y modalidad.



	<p>Apoyo con el aval deportivo para la participación de eventos representativos de carácter institucional a nivel municipal, departamental y nacional.</p> <p>Apoyo con el pago de juzgamiento y licencias a eventos oficiales federados, fundamentales para la categorización deportiva y la modalidad a nivel Municipal, Departamental Nacional e Internacional.</p>
APOYOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS	<p>Apoyo con la gestión de transporte para el desplazamiento ida y regreso de la delegación que representará a Insdeportes Cajicá, según la disponibilidad del parque automotor y la disponibilidad presupuestal.</p> <p>Apoyo con el préstamo de la implementación deportiva necesaria para el desarrollo de las sesiones y salidas preparatorias para el éxito de la actividad, según disponibilidad de inventario del área de almacén de Insdeportes Cajicá.</p> <p>Apoyo con el préstamo y gestión de escenarios deportivos según el estatuto tributario vigente para la práctica del deporte y/o actividad a realizar de manera competitiva y/o sujeto a direccionamiento del área administrativa.</p>

ARTÍCULO 10°. APOYOS A LAS SALIDAS COMPETITIVAS. Para otorgar apoyos a las salidas competitivas oficial federadas y/o avaladas por Insdeportes Cajicá, se considerará cabalmente la clasificación competitiva (Desarrollo social, participativa, preparatoria, clasificatoria y fundamental), y se establecerá el apoyo en concordancia con el alcance o nivel competitivo de las delegaciones, tal como se exhibe en la siguiente tabla "Apoyos a las salidas competitivas":

CLASIFICACIÓN COMPETITIVA	APOYOS A LAS SALIDAS COMPETITIVAS											TOTAL DE INCENTIVOS
	Inscripción	Juzgamiento	Transporte	Hospedaje	Alimentación	Refrigerio	Hidratación Deportiva	Uniforme de Competencia	Uniforme de presentación	Suplemento Vitamínico	Ciencias Aplicadas	
FOMENTO Y DESARROLLO	Evento deportivo y/o recreativo creado para atender la necesidad del desarrollo y estímulo de la población, como expresión de solidaridad en objetivos comunes, deportivos, recreativos y culturales. Convocados por cualquier institución, entidad u organismo que organice actividades del buen uso y aprovechamiento del tiempo libre.											4
PARTICIPATIVO PREPARATORIO	Es convocado por cualquier institución, entidad u organismo que dentro de su objetivo desarrolle actividades deportivas.											2
PREPARATORIA OFICIAL FEDERADA	Es convocado por cualquier entidad u organismo deportivo y permite la preparación general o modelaje de competencia clasificatoria o fundamental del deportista. Permite la preparación del deportista en eventos oficial federado											5



	convocado por las Ligas Departamentales o Federaciones Nacionales.	
CLASIFICATORIA	Es convocado por el organismo deportivo correspondiente y alineado con el Sistema Nacional del Deporte (SND). Permite la clasificación a próximas competencias deportivas de carácter oficial convocadas por las Ligas Departamentales o Federaciones Nacionales.	7
FUNDAMENTAL	Es convocado única y exclusivamente por la Liga Departamental o Federaciones Nacionales para cumplir el pronóstico competitivo del año en curso. Cada categoría deportiva tiene una sola participación anual.	11

PARÁGRAFO. Los apoyos económicos dependerán de la disponibilidad presupuestal que establezca la entidad para cada vigencia.

CAPÍTULO VI

LINEAMIENTOS PARA LAS SOLICITUDES DE APOYOS DEPORTIVOS Y ESTADO

ARTÍCULO 11°. LINEAMIENTOS PARA LA SOLICITUD DE APOYOS DEPORTIVOS. Los lineamientos que se tendrán en cuenta para radicar la solicitud de apoyo deportivo serán los que siguen:

1. El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá estudiará las solicitudes de apoyo previa verificación del evento en la planificación deportiva, la cual debe incorporarse junto con la documentación correspondiente en la plataforma transaccional que la entidad establezca para tal fin, junto con los respectivos soportes, no obstante, si se solicita por fuera de la planificación deportiva, debe ser previamente consultado y aprobado por la dirección.
2. Todo apoyo deportivo debe ser verificado previa y directamente por el entrenador deportivo y el líder de Deporte de Altos Logros. No se gestionarán solicitudes en las cuales los documentos hayan sido entregados a terceros.
3. Los apoyos deportivos deben ser radicados en ventanilla única con **quince (15) días hábiles de anticipación** a la fecha en que inicia la competencia. Se tendrán en cuenta los tiempos de ejecución de cada evento.
4. Las participaciones oficiales y/u oficiales federadas que requieran de operación logística deben ser socializadas con la Dirección, con prudente anticipación a la radicación de documentos. Deberán sustentarse en el Plan Estratégico Metodológico y consulta de validación de la cobertura de la póliza de accidentes personales. No está autorizado adelantar procesos independientes sin previa autorización de la Dirección.



5. Las participaciones internacionales requieren de una socialización directamente con la dirección y líderes de área que participen en el proceso, para evaluar su viabilidad en un mínimo de sesenta (60) días calendario. La viabilidad de los apoyos internacionales obedece a procesos contractuales, normatividad de migración, protocolos de bioseguridad nacionales e internacionales, consulta de asistencia médica, Roaming internacional y demás temas pertinentes a la solicitud.
6. Los apoyos se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestal de Insdeportes Cajicá.
7. La documentación debe estar completa conforme con la lista de chequeo de requerimientos de apoyos a deportistas, documentación actualizada y entregada de manera física en ventanilla única, según el cronograma establecido, con copia de manera virtual al correo institucional del líder de Área Deporte de Altos Logros.
8. Los formatos institucionales se deben presentar sin alterar la estructura, sin tachones, ni enmendaduras; con los campos completamente diligenciados en digital y con el espacio de firmas de manera manuscrita por quien solicita el apoyo y concede los permisos. Acorde a los formatos establecidos por gestión de calidad o la plataforma que se implemente para el proceso.
9. El órgano deportivo acorde a su naturaleza, que convoque o invite a los institutos municipales a la participación, debe presentar la documentación requerida en la vigencia correspondiente a la ejecución del evento deportivo, con el fin de avalar la veracidad del evento y el órgano deportivo (Documentación según órgano deportivo).
10. Los deportistas que se relacionen en las respectivas solicitudes mediante el formato de Lista de Deportistas, deben estar legalmente inscritos y activos en la plataforma de la entidad como deportistas de Insdeportes Cajicá y con póliza activa.
11. Para realizar la solicitud, el contratista deberá estar al día en todo concepto con el Área Técnica Metodológica y procesos administrativos. Si el entrenador tiene abierto algún proceso de legalización de apoyos, deberá estar a paz y salvo para requerir un nuevo apoyo.
12. Para recibir los apoyos deportivos cuando sean invitados a participar como clubes deportivos y no escuelas formativas, según la disciplina deportiva y la categoría, se debe presentar el aval del club deportivo, bajo la normatividad que rige actualmente a los clubes deportivos y visto bueno por parte del Área de Deporte Asociado y Competitivo de Insdeportes Cajicá.
13. Otorgamiento del apoyo deportivo para los usuarios inscritos activos del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, se realizará solo con una ejecución máxima a la culminación y activación de pólizas de accidentes personales, para la vigencia de los deportistas inscritos en el respectivo periodo, en caso de que se requiera extender la activación de la póliza o el cubrimiento internacional debe establecerse y se realizará la adición contractual correspondiente.



14. El deportista residente en el municipio de Cajicá y vinculado con el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, podrá a través de su entrenador y el área misional, realizar una solicitud de apoyo para un evento deportivo, previa aprobación de la dirección y confirmación de la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 12°. ESTADO DE LAS SOLICITUDES DE APOYOS DEPORTIVOS. En el programa de preparación integral de los deportistas y usuarios vinculados a Insdeportes Cajicá "**Cumbre de Campeones**", las solicitudes de apoyos deportivos pueden encontrarse en cualquiera de las siguientes condiciones o estados:

1. NEGADO:

- a. Por encontrar la documentación anexa incompleta o falsa.
- b. Por no encontrar la documentación anexa firmada por quien solicite
- c. Por encontrar la documentación anexa firmada por un menor de edad o un tercero sin representación.
- d. Por no presentar en el término establecido la documentación solicitada.
- e. Por no presentar la documentación completa requerida para verificar la veracidad y legalidad del evento deportivo y/o ente que lo convoca.
- f. Por no haber sido subsanadas las solicitudes después de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que Insdeportes Cajicá haya realizado requerimientos o correcciones sobre la solicitud inicial.
- g. Por hacer caso omiso a los requerimientos establecidos por Insdeportes Cajicá.

2. ACEPTADO:

- a. Las solicitudes que dan cumplimiento a los lineamientos expuestos para la solicitud de apoyos según la normatividad vigente.

CAPÍTULO VII

APOYOS DEPORTIVOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS Y ESCOLARES - SUPÉRATE – Y JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES

ARTÍCULO 13°. APOYO DEPORTIVO JUEGOS INTERCOLEGIADOS Y ESCOLARES - SUPÉRATE: Con el fin de fortalecer y elevar el nivel competitivo en cada una de las categorías en las diferentes disciplinas, en las cuales participan los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las diferentes instituciones educativas y/o entidades deportivas, y entidades con manejo de población deportiva con discapacidad del municipio, se vincularán al "Programa de apoyo para la preparación integral de los deportistas y usuarios vinculados a Insdeportes Cajicá «**Cumbre de Campeones**»" quienes se encuentren en la plataforma nacional de Juegos Intercolegiados – Supérate a realizarse cada año de acuerdo a las directrices nacionales y departamentales, y quienes participen cumplan con los siguientes requisitos:

1. DEPORTISTA DE INSTITUCIÓN O ENTIDAD DEPORTIVA:

- 1.1. Estar matriculado en una institución educativa y/o entidad deportiva con población



en condición de discapacidad.

- 1.2. Contar con póliza de accidentes estudiantil activa, expedida por la Institución educativa del municipio al que haga parte y/o entidad deportiva correspondiente.
- 1.3. Deberá estar vinculado en el sistema SIMAT o según las disposiciones dadas para cada vigencia, por el Ministerio del Deporte para su participación en los Juegos Intercolegiados y Escolares a través de la norma reglamentaria, debidamente avalados por el representante legal o rector de la entidad a la que hace parte.
- 1.4. La solicitud de apoyo debe ser emitida por líder de área en acompañamiento de los docentes, instructores o entrenadores delegados debidamente vinculados en la plataforma nacional de los juegos Intercolegiados para ejercer dicha actividad avalada por Insdeportes Cajicá.
- 1.5. Cumplir con la documentación requerida en la lista de chequeo de apoyos deportivos emitida por el Área de Deporte de Altos Logros.
- 1.6. Cumplir los criterios de selección y los lineamientos establecidos por Insdeportes Cajicá para la solicitud de apoyos deportivos, previa aprobación de la dirección y confirmación de la disponibilidad presupuestal.

TIPO DE APOYO	JUEGOS INTERCOLEGIADOS Y ESCOLARES – SUPÉRATE
APOYO A TRAVÉS DEL LIDER ÁREA	Promover los deportistas representativos del municipio a las siguientes fases de los Juegos Intercolegiados y Escolares – Supérate.
	En caso de ser requerido o solicitado oficialmente por la institución educativa o entidad deportiva se apoyará durante el desarrollo de la planificación del entrenamiento deportivo y definirán los objetivos.
	Apoyo del entrenador deportivo de Insdeportes Cajicá para las siguientes fases de los juegos siempre y cuando esté vinculado en plataforma nacional, o en su defecto esté debidamente certificado por la dirección.
APOYOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS	Apoyo en la gestión de transporte para el desplazamiento de ida y regreso de la delegación que representará al municipio de Cajicá.
	Apoyo con el préstamo de la implementación deportiva necesaria para el desarrollo de las sesiones y salidas preparatorias para el éxito de la actividad, según disponibilidad del inventario del área de almacén de Insdeportes Cajicá.
	Apoyo con el préstamo y gestión de escenarios deportivos óptimos para la práctica del deporte y/o actividad a realizar de manera participativa y preparatoria.
	Apoyo con la operación logística de alimentación, hospedaje, refrigerio, hidratación deportiva, uniforme de competencia, según disponibilidad presupuestal.
	En el caso de que algún deportista debidamente vinculado en plataforma nacional, no cuente con la cobertura de póliza, el Instituto Municipal Deportes y Recreación de Cajicá podrá vincular a este deportista en la cobertura de las pólizas con las que cuente la entidad.



ARTÍCULO 14°. APOYO DEPORTIVO JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES: Con el fin de fortalecer y elevar el nivel competitivo en cada una de las categorías en las diferentes disciplinas, en las cuales participan los miembros de las Juntas de Acción Comunal vinculados al programa institucional de orden nacional del sector del Deporte Social Comunitario que consolida el proceso deportivo de la población joven y adulta de los Juegos Comunales, los cuales se realizan con la responsabilidad y compromiso por parte de los entes municipales de deporte y los municipios, en ejercicio de la política de integración funcional, el cual se realiza cada dos (2) años de acuerdo a las directrices nacionales y departamentales, para que quienes participen cumplan con los siguientes requisitos:

1. DEPORTISTAS REPRESENTATIVOS DEL MUNICIPIO EN LOS JUEGOS COMUNALES EN SUS DIFERENTES FASES:

- 1.1. Estar vinculado a una Junta de Acción Comunal en el municipio, lo cual se acredita con certificado expedido por la Junta de Acción Comunal con una vigencia no mayor a 30 días.
- 1.2. Presentar certificado de afiliación en estado activo de la EPS, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- 1.3. Presentar la debida documentación solicitada por el área para la inscripción en los Juegos Comunales.
- 1.4. Ser relacionado en los formatos de solicitudes de apoyo por el área respectiva.
- 1.5. Cumplir con la documentación requerida en la lista de chequeo de apoyos deportivos emitida por el Área de Deporte de Altos Logros.
- 1.6. Cumplir los criterios de selección y los lineamientos establecidos por Insdeportes Cajicá para la solicitud de apoyos deportivos, previa aprobación de la dirección y confirmación de la disponibilidad presupuestal.

TIPO DE APOYO	JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES
APOYO A TRAVÉS DEL LIDER AREA	Servir de enlace entre los equipos representativos del municipio y el ente rector de los Juegos Comunales (Gobernación) para el desarrollo logístico.
APOYOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS	Apoyo en la gestión de transporte para el desplazamiento de ida y regreso de la delegación que representara al municipio de Cajicá.
	Apoyo con el préstamo de la implementación deportiva necesaria para el desarrollo de las sesiones y salidas preparatorias para el éxito de la actividad, según disponibilidad de inventario del área de almacén de Insdeportes Cajicá.
	Apoyo con el préstamo y gestión de escenarios deportivos óptimos para la práctica del deporte y/o actividad a realizar de manera participativa y preparatoria.



	Apoyo con la operación logística de alimentación, hospedaje, refrigerio, hidratación deportiva, uniforme de competencia, según disponibilidad presupuestal.
--	---

CAPÍTULO VIII

FACULTADES AL DIRECTOR (A)

ARTÍCULO 15°. EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS. Autorizar al director (a) del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - Insdeportes Cajicá, para la expedición de los actos administrativos a que haya lugar, respecto a los apoyos atinentes al Título I.

PARÁGRAFO. La expedición de los actos administrativos que tengan por objeto otorgar apoyos a los deportistas, deberá estar sujeta a los lineamientos legales, los elementos expuestos en el presente Acuerdo y los demás documentos que hagan parte integral de este.

ARTÍCULO 16°. PROCEDIMIENTOS. Autorizar al director(a) del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, la creación y adopción de los procedimientos y/o formatos a diligenciar para otorgar los apoyos deportivos de que trata el presente Acuerdo, con miras a garantizar la participación de los deportistas o usuarios activos, inscritos o vinculados a Insdeportes.

ARTÍCULO 17°. El director (a) del Instituto Municipal de Deportes y Recreación - Insdeportes Cajicá - podrá reconocer y otorgar conforme a la disponibilidad técnica, operativa y económica, los apoyos solicitados bajo los parámetros y lineamientos legales establecidos en materia deportiva, administrativa, financiera y jurídica según corresponda.

PARÁGRAFO. Se faculta a la dirección para establecer la reglamentación relacionada con la autorización de gastos de manutención y desplazamiento de los delegados y cuerpo técnico que representen al municipio en los eventos que se realicen en lugar diferente al de la sede de la entidad; en el marco de los lineamientos establecidos en la Ley.

ARTÍCULO 18°. Realizar seguimiento y evaluación del programa de apoyo denominado "Cumbre de Campeones" de que trata el presente acuerdo por parte del Comité Técnico que conforme el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, por lo menos una (1) vez al año, para presentar informe y sugerir las reformas al presente acto administrativo si a ello hay lugar a la Junta Directiva del Instituto.

ARTÍCULO 19°. Autorizar al director(a) del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá para suscribir convenios con organismos deportivos vinculados con el Sistema Nacional del Deporte, los cuales estarán sujetos a las necesidades de las entidades involucradas y a la naturaleza del evento, en cuyo caso se registrarán conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y demás normatividad vigente.



TÍTULO II

CAPÍTULO I

CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA OBTENCIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA CLUBES DEPORTIVOS

ARTÍCULO 20°. ELEGIBILIDAD. Con el fin de que los clubes deportivos, legalmente constituidos y con Reconocimiento Deportivo vigente de la jurisdicción, sean elegibles, para postularse deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Clubes Deportivos y/o Promotores Activos:

- 1.1. Clubes Deportivos con jurisdicción en el municipio de Cajicá - Cundinamarca, deben estar legalmente constituidos y que cuenten con reconocimiento deportivo vigente, siempre y cuando su vencimiento no se efectúe dentro de los dos (2) meses siguientes, del año en curso.
- 1.2. Los miembros de los órganos constitutivos de los clubes deportivos deben tener el periodo estatutario actualizado, mediante la actualización del Reconocimiento Deportivo.
- 1.3. Debe contar con personería jurídica actualizada.
- 1.4. El club debe tener la afiliación vigente o activa acorde a la disciplina deportiva en la respectiva liga deportiva de Cundinamarca o federación nacional cuando así aplique.
- 1.5. Certificación bancaria a nombre del club deportivo con vigencia no mayor a treinta (30) días.
- 1.6. Rut actualizado que identifique a nombre de quien está la representación legal del club deportivo de mínimo un (1) año.
- 1.7. Contar con facturación electrónica cuando aplique.
- 1.8. El club deportivo debe tener protocolizados los deportistas ante Insdeportes Cajicá. Así mismo, deberán certificar que se encuentren activos para la postulación al programa. Por lo cual, los deportistas a apoyar deberán estar formalizados e inscritos mediante Resolución emitida por el club, conforme a los lineamientos del Área de Deporte Asociado y Competitivo.
- 1.9. Los clubes deportivos del municipio de Cajicá Cundinamarca deberán estar a paz y salvo por todo concepto administrativo o financiero con Insdeportes Cajicá.
- 1.10. No estar incurso en suspensión provisional o definitiva por infracción a las normas antidopaje de acuerdo con el Código Mundial Antidopaje vigente.



1.11. No estar sancionado por ningún organismo deportivo.

CAPÍTULO II

POSTULACIÓN A LA CONVOCATORIA PARA APOYOS ECONÓMICOS A CLUBES DEPORTIVOS LINEAMIENTOS, CONVOCATORIA, CATEGORÍAS

ARTÍCULO 21°. Se establecen los lineamientos de los clubes deportivos para la postulación de convocatorias con el objetivo de otorgar recursos económicos a los diferentes clubes legalmente constituidos y con reconocimiento deportivo vigente de la jurisdicción así:

1. Postulación del club conforme al acto administrativo que regula la convocatoria.
2. Cumplir con la documentación requerida para el otorgamiento del incentivo.
3. Presentar el plan de acción del club correspondiente a la vigencia y la información complementaria atinente al histórico del club y demás documentos normativos que lo avalan.

ARTÍCULO 22°. CONVOCATORIA. La convocatoria para apoyos económicos a clubes deportivos se adelantará en el año mínimo una (1) por vigencia, en la cual, se distribuirán la totalidad de los recursos disponibles de acuerdo a las categorías definidas.

ARTÍCULO 23°. CATEGORIAS: Se establecen las siguientes categorías para los apoyos económicos a clubes deportivos así:

CATEGORÍA		FUNDAMENTO LEGAL
I	Discapacidad	Clubes deportivos organizados por discapacidad o disciplina deportiva que no estén vinculados dentro del deporte convencional, acorde a lo previsto en el Decreto N° 520 de 2021 y a la Resolución N° 000980 de 2022 y demás normatividad que lo regule.
II	Deporte Individual	De conformidad a lo previsto al artículo 2° de la Resolución N° 231 de 2011, respecto a la: "Constitución. Los Clubes Deportivos estarán conformados por un número mínimo de diez (10), deportistas Inscritos, en el caso de deportes de conjunto se deberá tener en cuenta lo reglamentado por la Federación Deportiva correspondiente" y demás regulación legal existente.
III	Deporte de Conjunto	

ARTÍCULO 24° PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN. El Plan de Acción del Club, se presentará mediante documento escrito que debe contener los documentos legales constitutivos de formalización del club y los demás que sean propios de su alcance con la siguiente información así:

- 1.1. Actividades a desarrollar con el equipo interdisciplinario de las ciencias aplicadas al deporte.



- 1.2. Actividades del área técnica metodológica.
- 1.3. Procesos y costos de inscripción a eventos convocados por el organismo deportivo correspondiente y alineado con el Sistema Nacional del Deporte (SND).
- 1.4. Juzgamiento.
- 1.5. Licencias y/o avales a eventos oficiales federados fundamentales para la categorización deportiva y la modalidad a nivel Municipal, Departamental Nacional e Internacional.
- 1.6. Transporte para el desplazamiento de la delegación que representará al club.
- 1.7. Implementación deportiva para el desarrollo de las sesiones y salidas para el desarrollo de las actividades del club y gestión.
- 1.8. Escenarios deportivos en calidad de préstamo o alquiler, según contraprestación acordada con la entidad.
- 1.9. Alimentación y hospedaje.
- 1.10. Aportar resoluciones y normativas técnicas que avalen y reglamente la participación en los eventos propuestos por los diferentes organismos deportivos federados, Municipales, departamentales, nacionales e internacionales de acuerdo con la disciplina deportiva y que se hayan proyectado en su calendario competitivo de cada vigencia.
- 1.11. Presentar los logros deportivos de competencias preparatorias, clasificatorias y fundamentales que sean de carácter oficial federado. El resultado deportivo deberá ser soportado por la liga departamental, federación nacional y/o el organizador del evento con el aval oficial, de un año para los clubes con antigüedad en su constitución y de seis (6) meses para los clubes recientemente constituidos previos a la postulación.
- 1.12. Del presente numeral, se deberá entregar proyecto de inversión de los recursos con sus respectivas cotizaciones o soportes.

CAPÍTULO III

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

ARTÍCULO 25°. La evaluación se realizará acorde a los formatos y criterios establecidos por la entidad, para lo cual se deberán tener en cuenta todos los anexos y criterios técnicos que constituyen factores de evaluación de la entidad.

ARTÍCULO 26°. El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, estará en la



facultad de verificar y corroborar la información que considere necesaria para cotejar la veracidad y legalidad de la información aportada.

ARTÍCULO 27°. La presentación de propuestas no da lugar a subsanar o corregir la información presentada.

ARTÍCULO 28°. La evaluación y la verificación de las ofertas se realizarán por parte de la Junta Directiva, quien podrá convocar como invitados a los servidores públicos y/o contratistas del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, que den soporte técnico a la evaluación de los postulados y que no tengan ningún tipo de interés que genere inhabilidades e incompatibilidades, lo cual debe certificarse mediante formulario que así lo indique.

ARTÍCULO 29°. REDISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS: Si una vez surtido el proceso de evaluación de las propuestas por parte de la Junta Directiva, se evidencia que existe un categoría o puesto desierto; la Junta Directiva podrá redistribuir los recursos entre los demás clubes que hayan sido beneficiados según el puntaje obtenido.

ARTÍCULO 30°. Para establecer la distribución de los apoyos económicos por cada categoría se establece una tabla con el rango de porcentajes de la siguiente manera:

RANGO DE PORCENTAJES DE EVALUACIÓN	
=0%	CLUB NO EVALUADO
DE 1% a 25%	CLUB REGULAR
DE 26% a 50%	CLUB BUENO
DE 51% a 80%	CLUB MUY BUENO
DE 81% a 90%	CLUB EXCELENTE
DE 91% a 100%	CLUB SOBRESALIENTE

ARTÍCULO 31°. ESCALA DE CALIFICACIÓN. Para establecer la distribución de los apoyos económicos por cada categoría se establece una tabla de porcentajes de la siguiente manera:

CATEGORÍA I (DISCAPACIDAD):

CATEGORÍA I (DISCAPACIDAD)	PUESTO	NOMBRE DEL CLUB DEPORTIVO	PUNTOS	%
CLASIFICACIÓN DE LOS CLUBES EVALUADOS, PARA OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS	1			30%
	2			25%
	3			20%
	4			15%
	5			10%
SUBTOTAL		VALOR OTORGADO		100%



CATEGORÍA II (DEPORTE INDIVIDUAL):

CATEGORÍA II (DEPORTE INDIVIDUAL)	PUESTO	NOMBRE DEL CLUB DEPORTIVO	PUNTOS	%
CLASIFICACIÓN DE LOS CLUBES EVALUADOS, PARA OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS	1			30%
	2			25%
	3			20%
	4			15%
	5			10%
SUBTOTAL		VALOR OTORGADO		100%

CATEGORÍA III (DEPORTE DE CONJUNTO):

CATEGORÍA III (DEPORTE DE CONJUNTO)	PUESTO	NOMBRE DEL CLUB DEPORTIVO	PUNTOS	%
CLASIFICACIÓN DE LOS CLUBES EVALUADOS, PARA OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS	1			30%
	2			25%
	3			20%
	4			15%
	5			10%
SUBTOTAL		VALOR OTORGADO		100%

CAPÍTULO II.

FACULTADES DEL DIRECTOR (A)

ARTÍCULO 32°. Autorizar al director (a) del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - Insdeportes Cajicá, para definir el monto anual correspondiente a la distribución de los recursos de apoyos deportivos, cronograma, formatos y/o procedimientos de la convocatoria, mediante acto administrativo para la vigencia atinentes al Título II.

ARTÍCULO 33°. Los clubes deportivos a quienes se les asigne el apoyo económico, deberán soportar la inversión de dichos recursos con la presentación de un informe técnico, escrito y detallado con los respectivos soportes, que demuestren la ejecución de los mismos, en cumplimiento del objetivo del apoyo. Se debe tener en cuenta en los soportes de gastos de inversión, responsabilidades tributarias, impuestos, tasas y/o contribuciones a que esté sujeta la naturaleza del club deportivo.

CAPÍTULO III

DISPOSICIÓN FINAL

ARTÍCULO 34°. **COMUNICACIONES.** El presente Acuerdo deberá ser comunicado a través de la página web de la entidad, a los miembros de la Junta Directiva, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Control Interno, Oficina Administrativa, Oficina Financiera y Oficina de Comunicaciones y demás partes interesadas de la Entidad.



ARTÍCULO 35°. VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente Acuerdo rige a la fecha de su publicación, deroga el Acuerdo 03 de 2021, el Acuerdo 03 de 2022 y todas las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Cajicá - Cundinamarca, a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).


FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ.
Alcalde Municipal
Presidente


ANA KATHERINE ARZUNDUAGA MENDOZA
Directora Insdeportes Cajicá.
Secretaria.

TABLA DE CONTROL DOCUMENTAL			
Responsable	Nombre(s) y apellidos	Firma	Área
Proyectó:	Duván Alejandro López Calderón		Contratista – Líder del Área Deporte de Altos Logros
	Ibis Lucely Sarmiento Hernández		Contratista – Líder del Área Deporte Asociado y Competitivo
	Catherine Nieto Martínez		Contratista – Apoyo Dirección
Revisó y Ajustó:	Martha Yaneth Alborno Sanabria		Jefe Oficina Jurídica
Revisó y Aprobó:	Dra. Angélica Bello Quintana		Asesora Jurídica Externo
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo y por encontrarlo ajustado a la disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

